

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 22

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 9 de abril de 2024.

-
- * [RESO-2024-559-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, EL CARGO DE JEFE DEPARTAMENTO SECRETARÍA PRIVADA Y ADMINISTRACIÓN.
 - * [RESO-2024-561-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
 - * [RESO-2024-562-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, EL CARGO DE DIRECTOR DE OPERACIONES (SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO).
 - * [RESO-2024-563-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL, EL CARGO DE DIRECTOR DE COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL.
 - * [RESO-2024-571-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETES Y CADETAS.
 - * [RESO-2024-611-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
 - * [RESO-2024-612-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.
 - * [RESO-2024-613-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS, EL CARGO DE DIRECTOR DE INFANTERÍA (SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS).
 - * [RESO-2024-614-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, EL CARGO DE JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES CAÑUELAS (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN VI).
 - * [RESO-2024-1-GDEBA-SSFYDPMSGP](#), APROBANDO “PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL 2024”.
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-559-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Marzo de 2024

Referencia: Designación de cargo - RAMOS, Diego Enrique.

VISTO el expediente EX-2024-06347040-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Diego Enrique RAMOS, en el cargo de Jefe Departamento Secretaría Privada y Administración, en el ámbito de la Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Diego Enrique RAMOS, en el cargo de Jefe Departamento Secretaría Privada y Administración, reuniendo el postulante los recaudos legales, las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por la Resolución N° 578/14;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-08707763-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Diego Enrique RAMOS (DNI 25.312.758 - Clase 1977), Legajo N° 24.382, en el cargo de Jefe Departamento Secretaría Privada y Administración.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.27 20:37:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-08707763-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Marzo de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. RAMOS, Diego Enrique.

ANEXO ÚNICO

Comisaria Mayor del Subescalafón Comando Carla Jesica GOMEZ (DNI 27.235.650 - Clase 1979), Legajo N° 24.253, a quien se le limita a partir del 9 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Jefa Departamento Secretaría Privada y Administración, dispuesta mediante Resolución N° 2.639/23.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Diego Enrique RAMOS (DNI 25.312.758 - Clase 1977), Legajo N° 24.382, a quien se le limita a partir del 31 de enero de 2024, la designación en el cargo de Director Administrativo y Gestión, dispuesta mediante Resolución N° 1.338/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.13 19:18:24 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-561-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Marzo de 2024

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes - ESTELA, Sebastián.

VISTO el expediente EX-2024-07514289-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Teniente del Subescalafón Servicios Generales, Sebastián ESTELA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente del Subescalafón Servicios Generales, Sebastián ESTELA, revista en la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente ESTELA goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Teniente del Subescalafón Servicios Generales, Sebastián ESTELA (DNI 29.310.344 - Clase 1982), Legajo N° 162.482, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Teniente del Subescalafón Servicios Generales, Sebastián ESTELA (DNI 29.310.344 - Clase 1982), Legajo N° 162.482, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.27 20:37:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-562-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Marzo de 2024

Referencia: Designación de cargo - DE LA FUENTE, Rubén Alberto.

VISTO el expediente EX-2024-07327155-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Rubén Alberto DE LA FUENTE, en el cargo de Director de Operaciones, en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Rubén Alberto DE LA FUENTE, en el cargo de Director de Operaciones;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, aprobado por Resolución N° 2.113/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario Inspector del Subescalafón Comando DE LA FUENTE para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Rubén Alberto DE LA FUENTE (DNI 27.314.701 - Clase 1979), Legajo N° 25.129, en el cargo de Director de Operaciones (Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Rubén Alberto DE LA FUENTE (DNI 27.314.701 - Clase 1979), Legajo N° 25.129, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.27 20:37:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-563-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Marzo de 2024

Referencia: Designación de cargo - LASARTE, Gonzalo Martín.

VISTO el expediente EX-2024-08523194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Gonzalo Martín LASARTE en el cargo de Director de Coordinación General de Inteligencia Criminal, en el ámbito de la Superintendencia de Inteligencia Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 5 de enero de 2024, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Gonzalo Martín LASARTE, en el cargo de Director de Coordinación General de Inteligencia Criminal, el que fuera designado mediante Resolución N° 1.711/22;

Que, asimismo se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Gonzalo Martín LASARTE, en el cargo de Director de Coordinación General de Inteligencia Criminal, reuniendo el postulante las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 618/17 -modificada por Resolución N° 113/21 -;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 5 de enero de 2024, la designación Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Gonzalo Martín LASARTE (DNI 24.040.015 - Clase 1974), Legajo N° 23.100, en el cargo de Director de Coordinación General de Inteligencia Criminal, el que fuera designado mediante Resolución N° 1.711/22.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Gonzalo Martín LASARTE (DNI 24.040.015 - Clase 1974), Legajo N° 23.100, en el cargo de Director de Coordinación General de Inteligencia Criminal.

ARTÍCULO 3°. Requerir al Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Gonzalo Martín LASARTE (DNI 24.040.015 - Clase 1974), Legajo N° 23.100, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.27 20:37:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-571-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Marzo de 2024

Referencia: Designación - Grado inicial de Oficial del Subescalafón General - KOLEFF, Matías Joaquín y otros.

VISTO el expediente EX-2024-07098174-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de Oficiales del Subescalafón General, y

CONSIDERANDO:

Que se propician las designaciones en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes y Cadetas individualizados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, incorporados a la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sus Sedes Descentralizadas Coronel Julio S. Dantas, Cuerpos y Olavarría mediante las Resoluciones N° 1.362/22, N° 1.078/23, N° 1.536/23, N° 1.566/23, N° 1.717/23 y N° 3.083/23;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informa que los Cadetes y Cadetas han finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente por Resolución N° 1.011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación, y han completado la totalidad de la documentación requerida para sus designaciones;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la gestión que se propicia se enmarca en los artículos 81 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, y se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, en el grado inicial de Oficial del Subescalfón General, a los Cadetes y Cadetas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-08878032-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24-, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17- UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.27 20:37:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-08878032-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Marzo de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General. KOLEFF, Matías Joaquín y otros.

ANEXO ÚNICO

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2023**

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	KOLEFF MATIAS JOAQUIN	46335058	2005	440243
2	ROMERO MILAGROS ANAHI	38357543	1994	440399
3	ROSSI JONATHAN GABRIEL	40757180	1997	440611
4	THONG MICAELA	41246388	1998	439580

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA CORONEL JULIO S.
DANTAS A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2023**

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	CORONEL CLARA MABEL	43799225	2001	439672
2	FERNANDEZ DELFINA	42830142	2000	440635
3	GIUPPONI AILEN ELIANA	42531492	2000	440637
4	RAMOS NELIDA JOSEFA	41996523	1999	441230
5	RODRIGUEZ DAIANA ELISABET	37813196	1994	439832

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2024**

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	AZULA LEILA MARIANELA	42413300	2000	440043
2	CASAGRANDE GISELLE ABIGAIL	42046918	1995	439454
3	ESPINOZA FACUNDO JAVIER	38657497	1995	440579
4	ESTEBAN MARIA EUGENIA	42195933	1995	440159
5	GUERRERO MARIA BELEN	39914875	1996	439492
6	LEDESMA CLAUDIO MARCELO	39485294	1993	441333
7	LEDESMA ELIAS ROMAN	43259135	2001	440585
8	MARTINEZ RODRIGO EMANUEL ANTONIO	43968519	2002	440293
9	RIBEIRO CHILENO CAMILA BELEN	41107250	1998	440601

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA CORONEL JULIO S. DANTAS
A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2024**

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	GARCIA AILEN CELESTE ALEXANDRA	38849869	1995	439719

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA CUERPOS
A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2024**

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	GOMEZ NAVARRO MARIANO GABRIEL	42901703	2000	435884

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA OLAVARRÍA
A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2024**

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	MACEDO ARIANA JAEL	44452866	2002	433696

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.14 17:10:48 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-611-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Marzo de 2024

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física – ALMEYRA, Pablo Alejandro y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al acto, presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que procede disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el citado ANEXO ÚNICO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-07748691-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora a la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.27 20:39:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-07748691-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Marzo de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro obligatorio por incapacidad física. ALMEYRA, Pablo Alejandro y otros.

ANEXO ÚNICO

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ALMEYRA PABLO ALEJANDRO	13187606	105531	EX-2024-04685973- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ALBARRACIN LORENA VANESA	24468386	154814	EX-2024-04676743- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CANAVIDES OSCAR ALBERTO	11437880	107032	EX-2024-04678217- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	HERRERA ALINA LUJAN	22615606	154832	EX-2024-04675998- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 14:53:44 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-612-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Marzo de 2024

Referencia: Designación de cargo - GIMENEZ, María Verónica y otros.

VISTO los expedientes EX-2024-04576125-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-04576243-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-49828130-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, aprobado por Resolución N° 2.113/21 - complementaria de la Resolución N° 199/16-;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-08261399-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-08261556-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuados de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.27 20:39:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-08261399-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Marzo de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. GIMENEZ, María Verónica y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Carlos Oscar ORELLANO (DNI 22.537.453 - Clase 1975), Legajo N° 25.941, a quien se le limita a partir del 23 de enero de 2024, la designación en el cargo de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Necochea, dispuesta mediante Resolución N° 340/22.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando María Verónica GIMENEZ (DNI 22.559.911 - Clase 1971), Legajo N° 20.561, a quien se le limita a partir del 23 de enero de 2024, la designación en el cargo de Segunda Jefa de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Necochea, dispuesta mediante Resolución N° 747/22.

Comisario del Subescalafón Comando Mauricio Roberto DETTANO (DNI 27.824.221 - Clase 1980), Legajo N° 26.920, a quien se le limita a partir del 30 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Sección Judiciales (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Necochea), dispuesta mediante Resolución N° 2.602/23.

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Claudio Javier DELGADO (DNI 29.756.195 - Clase 1982), Legajo N° 175.639, a quien se le limita a partir del 5 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe de Sección Judiciales (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas San Isidro), dispuesta mediante Resolución N° 2.465/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.11 11:56:12 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-08261556-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Marzo de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. GIMENEZ, María Verónica y otros.

ANEXO II

JEFA DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS NECOCHEA

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando María Verónica GIMENEZ (DNI 22.559.911 - Clase 1971), Legajo N° 20.561.

SEGUNDO JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS NECOCHEA

Comisario del Subescalafón Comando Mauricio Roberto DETTANO (DNI 27.824.221 - Clase 1980), Legajo N° 26.920.

JEFE DE SECCIÓN JUDICIALES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS SAN ISIDRO)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Claudio Javier DELGADO (DNI 29.756.195 - Clase 1982), Legajo N° 175.639.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MNISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.11 11:56:33 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-613-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Marzo de 2024

Referencia: Designación de cargo - CIRACO, Gustavo Fernando.

VISTO el expediente EX-2024-06453694-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Gustavo Fernando CIRACO, en el cargo de Director de Infantería (Superintendencia de Cuerpos), en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Cuerpos, aprobado por la Resolución N° 2.205/21;

Que se gestiona la limitación, a partir del 23 de febrero de 2024, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Gustavo Fernando CIRACO, en el cargo de Jefe de División Trámite y Seguimiento Judicial (Dirección de Infantería), el que fuera designado mediante Resolución N° 892/23;

Que asimismo, se propicia su designación en el cargo de Director de Infantería (Superintendencia de Cuerpos), reuniendo el postulante las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el agente para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 23 de febrero de 2024, la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Gustavo Fernando CIRACO (DNI 22.742.584 - Clase 1972), Legajo N° 22.231, en el cargo de Jefe de División Trámite y Seguimiento Judicial (Dirección de Infantería), dispuesta mediante Resolución N° 892/23.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Gustavo Fernando CIRACO (DNI 22.742.584 - Clase 1972), Legajo N° 22.231, en el cargo de Director de Infantería (Superintendencia de Cuerpos), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Fernando CIRACO (DNI 22.742.584 - Clase 1972), Legajo N° 22.231, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.27 20:40:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-614-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Marzo de 2024

Referencia: Designación de cargo - SALERNO, Daniela Romina.

VISTO el expediente EX-2024-00608540-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Daniela Romina SALERNO, en el cargo de Jefa Delegación Departamental Servicios Sociales Cañuelas (Zona Coordinación e Inspección VI), en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 22 de diciembre de 2023, de la Capitana del Subescalafón General, Andrea Fabiana RUIZ, en el cargo de Jefa Delegación Departamental Servicios Sociales Cañuelas (Zona Coordinación e Inspección VI), en el que fuera designada mediante Resolución N° 1.669/22, y la designación en su reemplazo de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Daniela Romina SALERNO;

Que el cargo se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Servicios Sociales, aprobado por Resolución N° 2.855/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo SALERNO para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 22 de diciembre de 2023, la designación de la Capitana del Subescalafón General, Andrea Fabiana RUIZ (DNI 23.138.648 - Clase 1972), Legajo N° 153.352, en el cargo de Jefa Delegación Departamental Servicios Sociales Cañuelas (Zona Coordinación e Inspección VI), dispuesta mediante Resolución N° 1.669/22.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Daniela Romina SALERNO (DNI 31.657.029 - Clase 1985), Legajo N° 479.389, en el cargo de Jefa Delegación Departamental Servicios Sociales Cañuelas (Zona Coordinación e Inspección VI), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.27 20:40:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 4 de Abril de 2024

Referencia: Se aprueba el Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional 2024

VISTO el expediente EX-2023-50030295-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, perteneciente a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, propicia la aprobación del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional (P.A.C.) 2024, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° RESO-2020-1031-GDEBA-MSGP, las Leyes N° 13.482 y N° 13.982, -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 - y modificatorios-, y

CONSIDERANDO:

Que una política de profesionalización de los cuadros policiales en sus distintos niveles y especialidades resulta indispensable para brindar un servicio más eficaz;

Que la motivación principal de la formación debe ser elevar las competencias profesionales del personal y dar a conocer los marcos legales y doctrinarios de la función policial, necesarios para el correcto desempeño de dicha función;

Que para los lineamientos estratégicos del Ministerio de Seguridad, la formación y capacitación son prioritarios para la profesionalización de la actividad policial;

Que las Policías de la provincia de Buenos Aires cuentan con una vasta red de instancias institucionales de capacitación especializada y formación continua, tanto en las Superintendencias como en los propios Institutos de formación;

Que la sistematización del conjunto de ofertas formativas resulta fundamental para la organización y funcionamiento del Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich”, habida cuenta de articular esa actividad formativa con los estándares de la Educación Superior;

Que los cursos y actividades de capacitación implementadas por las áreas académicas y operativas pueden vincularse como Prácticas Profesionalizantes de la formación policial básica;

Que en esta medida se incorpora e integra el enfoque de Derechos Humanos, como así también la perspectiva de género y diversidad, en las distintas actividades de capacitación; con el objeto de contribuir a lograr una fuerza de seguridad más profesional, humanizada y respetuosa de los Derechos Humanos;

Que la sistematización de la oferta académica presente en la Institución policial permite centralizar el conocimiento disperso entre las áreas y organizado según especialidades a fin de integrarlo al sistema de formación y capacitación policial en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que resulta indispensable garantizar que el adiestramiento y preparación física necesarias para el ejercicio de las funciones se realicen con los cuidados y previsiones sanitarias suficientes y, en particular, siempre implementadas por docentes profesionales de la educación física y supervisadas por autoridades sanitarias de la Institución, a fin de proveer al bienestar del personal y la prevención de riesgos innecesarios o inadecuados para el mismo;

Que se tramitaron las propuestas de capacitación de las siguientes Superintendencias dependientes orgánicamente de la Jefatura de Policía: Superintendencia de Institutos de Formación Policial, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), Superintendencia de Seguridad Vial,

Superintendencia de Seguridad Rural, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, Superintendencia de Policía Científica, Superintendencia de Comunicaciones, Superintendencia de Inteligencia Criminal, Superintendencia de Políticas de Género, Superintendencia de Análisis Criminal, Superintendencia de Cuerpos, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y de las siguientes áreas ministeriales: Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Subsecretaría de Emergencias, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal; a través de los siguientes expedientes electrónicos asociados al presente:

EX-2023-49512960-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2023-49528868-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2023-49518527-DEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2023-49636311-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2023-49519620-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2023-49510442-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2023-49523120-GDEBA-DPRYMGEMSGP; EX-2023-49724568-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2023-49788318-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2023-49530142-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2023-49511390-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2023-49407998-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2023-49519040-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2023-49324833-GDEBA-DPRYMGEMSGP; EX-2023-48955920-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-023-49509798-GDEBA-DDRYMGEMSGP; EX-2023-49521360-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2023-49768239-GDEBA-DDPRYMGEMSGP; EX-2023-48634244-GDEBA-DDPRYMGEMSGP;

Que tales programas de capacitación y actualización técnico-profesional, elaborados por cada Superintendencia o área ministerial, recibieron sus correspondientes Análisis Técnico Pedagógico, por parte de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial;

Que al orden N° 12 del expediente EX-2023-49512960-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y al orden N° 24 del expediente EX-2023-49788318-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y la Superintendencia de Policía Científica solicitan, respectivamente, la aprobación de manera excepcional de las capacitaciones “Jornada de actualización Didáctico-Pedagógica, la importancia de la Formación Profesional basada en Intervenciones Policiales” y “Curso de conducción, manejo y destreza para vehículos oficiales con sistema de tracción 4x4” implementadas en el año 2021 y 2022, y del “Curso de Gestión Documental Electrónica” implementado en el año 2023; con el objeto de regularizar la situación académica del personal que las aprobó. Asimismo, las propuestas antes mencionadas se incluyen en la oferta de capacitación a aprobar en la presente;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las propuestas de capacitación respectivas;

Que se dio intervención a las áreas ministeriales de competencia para el análisis y supervisión de los contenidos a trabajar y la adecuación e idoneidad de los perfiles docentes propuestos en cada uno de los proyectos de capacitación que integran este Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el “Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional 2024”, según se detalla en los siguientes Anexos: I. Superintendencia de Institutos de Formación Policial (IF-2024-09288421-GDEBA-DPFCEMSGP); II. Superintendencia de Seguridad Siniestral (IF-2024-09136357-GDEBA-DPFCEMSGP); III. Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.) (IF-2024-09374856-GDEBA-DPFCEMSGP); IV. Superintendencia de Seguridad Vial (IF-2024-08507383-GDEBA-DPFCEMSGP); V. Superintendencia de Seguridad Rural (IF-2024-07877671-GDEBA-DPFCEMSGP); VI. Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial (IF-

2024-08906193-GDEBA-DPFCEMSGP); VII. Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas (IF-2024-08968134-GDEBA-DPFCEMSGP); VIII. Superintendencia de Investigaciones Delitos Complejos y Crimen Organizado (IF-2024-08474675-GDEBA-DPFCEMSGP); IX. Superintendencia de Policía Científica (IF-2024-08907002-GDEBA-DPFCEMSGP); X. Superintendencia de Comunicaciones (IF-2024-09136099-GDEBA-DPFCEMSGP); XI. Superintendencia de Inteligencia Criminal (IF- 2024-08386413-GDEBA-DPFCEMSGP); XII. Superintendencia de Políticas de Género (IF-2024-09911019-GDEBA-DPFCEMSGP); XIII. Superintendencia de Análisis Criminal (IF-2024-08968606-GDEBA-DPFCEMSGP); XIV. Superintendencia de Cuerpos (IF-2024-09135938-GDEBA-DPFCEMSGP); XV. Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales (IF-2024-08967700-GDEBA-DPFCEMSGP); XVI. Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional (IF-2024-07506472-GDEBA-DPFCEMSGP); XVII. Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa (IF-2024-07507622-GDEBA-DPFCEMSGP); XVIII. Subsecretaría de Emergencias (IF-2024-08907427-GDEBA-DPFCEMSGP); XIX. Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal (IF-2024-08907889-GDEBA-DPFCEMSGP); que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Convalidar las capacitaciones “Jornada de actualización Didáctico-Pedagógica, la importancia de la Formación Profesional basada en Intervenciones Policiales”, “Curso de conducción, manejo y destreza para vehículos oficiales con sistema de tracción 4x4” y “Curso de Gestión Documental Electrónica”, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. Establecer que las áreas responsables de implementar cada capacitación deberán informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, el efectivo comienzo y finalización de las mismas; como así también, dar cumplimiento a lo estipulado en el Anexo II (IF-2020-20732194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP) de la Resolución N° RESO-2020-1031-GDEBA-MSGP en el apartado correspondiente a “Tratamiento, registro y conservación de la documentación”.

ARTÍCULO 4°. Requerir a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación la presentación de un informe, donde se identifiquen las áreas de vacancia y los lineamientos a considerar para la elaboración del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional (PAC) 2025.

ARTÍCULO 5°. Implementar a través de la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, en articulación con la Dirección General de Informática, la difusión de la oferta que integra el presente Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional, con la finalidad de garantizar el acceso igualitario a la información de todo el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar y notificar a la Jefatura de Policía; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; y dar intervención a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación. Dar al SINDMA. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by PACHO Ignacio Hernan
Date: 2024.04.04 16:35:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Ignacio Hernan Pacho
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



[ANEXO I \(IF-2024-09288421-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



[ANEXO II \(IF-2024-09136357-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



[ANEXO III \(IF-2024-09374856-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



[ANEXO IV \(IF-2024-08507383-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



[ANEXO V \(IF-2024-07877671-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



[ANEXO VI \(IF-2024-08906193-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



[ANEXO VII \(IF-2024-08968134-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



[ANEXO VIII \(IF-2024-08474675-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



[ANEXO IX \(IF-2024-08907002-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



[ANEXO X \(IF-2024-09136099-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



[ANEXO XI \(IF-2024-08386413-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



[ANEXO XII \(IF-2024-09911019-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



[ANEXO XIII \(IF-2024-08968606-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



[ANEXO XIV \(IF-2024-09135938-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



[ANEXO XV \(IF-2024-08967700-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



[ANEXO XVI \(IF-2024-07506472-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



[ANEXO XVII \(IF-2024-07507622-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



[ANEXO XVIII \(IF-2024-08907427-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



[ANEXO XIX \(IF-2024-08907889-GDEBA-DPFCEMSGP\)](#)



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

